

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

17° PERIODO - ACTA N° 4
Sesión de 26 de marzo de 2026

En Montevideo, el veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, siendo la hora diecinueve, celebra su cuarta sesión del décimo séptimo período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dra. Beatriz del Préstito, Dr. Gonzalo Forte,
ARQUITECTOS: Arq. Raúl Gonzalez, Arq. Camilo Piñeyro,
CONTADORES: Cr. Daniel Muzi, Cr. Gabriel Castellano,
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Pablo Leites, Ing. Agr. Gustavo Guillamon,
MÉDICOS: Dr. Aníbal Dutra, Dra. Yester Basmadjian,
ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano, Dra. Noelia Barrios,
PSICÓLOGOS: Lic. Roberto Martínez,
QUÍMICOS FARMACÉUTICOS: QF. Mariella Fernández, QF. Susana Tchekmeyan.
VETERINARIOS: Dr. Roberto Arambillete.

La sesión se desarrolla de forma híbrida.

En uso de licencia el Arq. Sergio Manuquian, la Cra. Selene Bruzzone y el Dr. Julio Nuñez.

Asisten en calidad de suplentes los siguientes miembros: Dra. Ana Goyenola, Arq. Lidia Galizzi, y la Dra. Helena Goldsztejn.

Sobre los dieciocho cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de dieciséis miembros en su calidad de titulares.

Comunica su inasistencia la Lic. Verónica Molina.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2° Sra. Marianela Fernández.

Por Secretaría se da cuenta de las solicitudes de licencia del Presidente y Vicepresidenta. En vista de sus ausencias, habiendo quórum, corresponde la designación de quién actuará como Presidente *ad hoc*.

DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE *AD HOC*.

Se resuelve (Unanimidad, 14 votos afirmativos): Designar a la Dra. Yester Basmadjian como Presidente *ad hoc*.

Preside la Dra. Yester Basmadjian y actúa en secretaría el Dr. Gonzalo Forte.

1) ACTA N° 3 – 12.03.2026

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 3, correspondiente a la sesión del 12.03.2026.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

El Dr. Forte propone alterar el orden del día y pasar a tratar el punto 2 “Asuntos Previos”.

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): Alterar el orden del día y pasar a considerar el punto 2 “Asuntos Previos”.

Siendo las diecinueve horas con veintiún minutos ingresa la QF. Susana Tchekmeyan.

5) ASUNTOS PREVIOS

SISTEMA DE AHORRO INDIVIDUAL DE LAS AFAPS. SOLICITUD.

El Dr. Forte expresa que tiene un asunto previo para incorporar al orden del día de hoy. Da la palabra al Cr. Castellano.

El Cr. Castellano señala que tiene una propuesta para plantear a efectos de obtener datos concretos sobre la nueva situación que se creó a partir de la ley 20.130. La ley determina que los nuevos profesionales que se vayan incorporando a la Caja a partir de diciembre de 2023, tienen que aportar una parte de su mensualidad a la Caja y el resto a una AFAP de su elección. En ese sentido entiende que es importante para esclarecer y conocer exactamente cuál es el futuro que les espera a estos nuevos profesionales.

Una vez que se cuente con la información, se tendrán elementos de juicio para poder luego realizar propuestas alternativas.

Se pone a consideración la siguiente moción:

26.03.2026

Considerando: 1. Que según lo dispuesto por la ley 20.130 a los afiliados que ingresan a la Caja de Profesionales a partir de diciembre 2023 se le destina parte de sus ahorros al sistema de ahorro individual de las AFAPS.

2. Que la Comisión Asesora y de Contralor debe velar por los intereses de estos nuevos afiliados a la Caja.

3. Que resulta indispensable tener datos concretos respecto a la futura jubilación que estos afiliados recibirán luego de cumplir al menos 30 años de servicios.

Se resuelve (Unanimidad 15 votos afirmativos): Solicitar a directorio que realice las gestiones necesarias ante la autoridad gubernamental que corresponda, Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Expertos, etc, e informe:

1. El monto de capital obtenido al cabo de 30 años que corresponda al aporte de un afiliado que recorre las 10 categorías de la escala de fictos al final del período bajo el supuesto previsto legalmente de que dichos fondos se capitalizan a la tasa promedio obtenida por las AFAPs en los últimos cinco años deducidas las comisiones.
2. El monto de la renta vitalicia que le correspondería en consecuencia a nuestros afiliados luego de haber completado los aportes a la AFAP en cada una de las categorías de la escala.

El Dr. Forte manifiesta que todos deberían contar con la información, transparentar, para que los afiliados sepan por dónde van las cosas.

La Q.F Fernández entiende que además, habría que hacerlo conocer a todos los afiliados

El Dr. Forte señala que sí, que ese sería el otro paso, luego de contar con la información.

El Cr. Castellano, apela a que las AFAPS informen lo que le correspondería al afiliado tipo que recorre las 10 categorías, cuánto va a acumular al final de su vida laboral y qué renta vitalicia le espera. Información que considera muy importante a los efectos de buscar alternativas superiores, si es que las hay.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SALUTACIÓN NUEVAS AUTORIDADES. RESPUESTA A NOTA.

Se toma conocimiento.

MODALIDAD HÍBRIDA. RESPUESTA A NOTA.

Acta N° 4 - pág. 4
26.03.2026

El Dr. Forte, señala que se toma conocimiento, y se agradece a Directorio por la comprensión en habilitar que los integrantes del Cuerpo que no pueden concurrir a las sesiones participen vía zoom.

Por Secretaría se informa que la Asesoría Jurídica de la Caja sugiere la modificación del Reglamento Interno a efectos de que contemple la modalidad híbrida. Es posible solicitar un informe.

Asimismo, cabe definir por parte del Cuerpo a quienes se les estaría habilitando participar vía zoom, ya que en un inicio la intención transmitida era que fuera para los miembros del interior del país.

La Q.F Fernández entiende que se había propuesto para los integrantes del interior del país y para casos justificados especiales.

El Dr. Forte cree que no habría que hacer un uso importante del zoom, porque de lo contrario, quedarían muy pocas personas en sala.

La Dra. del Prestito expresa que no sabía de esa resolución, porque estuvo de licencia desde la primer sesión por motivos personales, pero toma en consideración que a partir de ahora será presencial para los integrantes de Montevideo sin ningún problema.

INFORME DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA CAJA- INGRESOS, EGRESOS Y APORTES PODER EJECUTIVO. RESPUESTA A NOTA.

La Dra. Basmadjian señala que se trata de un pedido de la Comisión Asesora y de Contralor de la primera sesión, cuando todavía no se había recibido el Balance del 2025, por tanto se toma conocimiento.

Siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos ingresa en zoom el Dr. Pessano.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. ARRENDAMIENTO CAMPOS. RESPUESTA A SOLICITUD DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

El Ing. Agr. Gustavo Guillamont propone crear una Subcomisión para evaluar la información que se tiene respecto de los contratos de arrendamiento de los campos. No

le queda claro si el contrato ya se firmó o no, pero si no se hizo, pediría que no se firme hasta tener una resolución al respecto.

El Dr. Forte señala que de acuerdo a la información extraoficial que se brindó el día que los Servicios presentaron el Balance 2025, el contrato se estaba por firmar esa semana.

Por Secretaría se informa que el contrato de arrendamiento ganadero fue firmado.

El Ing. Agr. Gustavo Guillamont entiende que sería bueno formar una Subcomisión para tomar una posición respecto al tema. Porque inclusive habiéndose firmado el contrato habría que estudiar en qué condiciones se hizo y si fue lo correcto. Opina que tendría que estar integrada al menos por un abogado ya que se consideró en el informe que necesariamente había que renovarlo cuando hay opiniones que dicen que no es así.

El Dr. Forte opina que podría ser una subcomisión que tenga un plazo de 60 días.

La Dra. Basmadjian entiende que se tendría que incluir el arrendamiento de la Torre de Profesionales. Para ello tendría que integrarla un arquitecto también, analizar por qué unieron 3 unidades.

El Ing. Agr. Gustavo Guillamont está de acuerdo en que la misma subcomisión abarque todos los temas para no tener que formar varias.

La Dra. Basmadjian pregunta qué nombre se le puede dar a la subcomisión.

La Q.F Fernández propone que se le denomine Subcomisión de análisis de inversiones no financieras.

La Dra. Basmadjian pone a consideración formar una subcomisión denominada “Subcomisión de análisis de inversiones no financieras”.

Se resuelve (Unanimidad 16 votos afirmativos): Conformar una Subcomisión de análisis de inversiones no financieras.

Acta N° 4 - pág. 6
26.03.2026

La Dra. Basmadjian pregunta quienes se proponen para participar.

El Ing. Agr. Guillamont se propone para participar.

El Ing. Leites también se propone.

El Arq. Raúl Gonzalez se postula.

La Dra. Del Prestito se postula.

El Cr. Castellano se propone.

La Dra. Basmadjian pone a consideración la integración de la Subcomisión de análisis de inversiones no financieras.

Visto: La necesidad de conformar la Subcomisión de análisis de inversiones no financieras.

Se resuelve (Mayoría 15 votos afirmativos, 1 voto negativo): Integrar la Subcomisión de análisis de inversiones no financieras con los siguientes integrantes: Ing. Agr. Gustavo Guillamont, Ing. Pablo Leites, Arq. Raúl Gonzalez, la Dra. Beatriz Del Prestito y el Cr. Gabriel Castellano.

La Dra. Basmadjian expresa que la Subcomisión analizará el informe remitido y posteriormente informará a la Comisión Asesora y de Contralor. Una vez que la Subcomisión cuente con el informe se incorporará el tema al orden del día.

PROPUESTA PARA EL ESTUDIO DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 105 DE LA LEY 18.083 Y ARTÍCULO 14 DE LA LEY 20.410. RESPUESTA A NOTAS.

Se toma conocimiento.

NOTA. PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

La Q.F Fernández señala que este tema lo planteó la Q.F Susana Tchekmeyan.

Siendo las 19 horas 45 minutos se constata que no se encuentra en zoom la Q.F Susana Tchekmeyan.

Acta N° 4 - pág. 7
26.03.2026

El Dr. Forte señala que la planilla que se remitió no contenía los sueldos. Sugiere postergar la consideración del tema para la próxima reunión con la presencia de la Q.F Susana Tchekmeyan.

La Dra. Basmadjian expresa que se posterga su consideración.

BOLETÍN DE INDICADORES DICIEMBRE 2025

Se toma conocimiento.

INTEGRACIÓN DE SUBCOMISIONES. RESPUESTA DE ASESORÍA JURÍDICA

Se toma conocimiento y se incorpora nuevamente en un próximo orden del día al reintegro del Presidente y Vicepresidente a efectos de integrar las subcomisiones permanentes.

Se reintegra en zoom la Q.F Susana Tchekmeyan.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO. INTEGRACIÓN

Visto: La solicitud de directorio para designar un integrante de la Comisión Asesora y de Contralor en la Comisión de Presupuesto.

Se resuelve (Mayoría 15 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Cr. Castellano como integrante de la Comisión de Presupuesto.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE IASS.

El Cr. Castellano señala que de acuerdo a lo solicitado se nos remitió información mensual del IASS por lo que corresponde tomar conocimiento.

Se toma conocimiento.

Siendo las diecinueve horas cincuenta y tres minutos se retira de zoom el Lic. Martinez.

3) INFORME DE MESA

El Dr. Forte consulta en qué consiste el informe de Mesa.

Por Secretaría se responde que las Mesas – de Directorio y Comisión Asesora y de Contralor – suelen reunirse para intercambiar asuntos.

La Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor puede realizar la solicitud de una reunión de Mesas.

De acuerdo al reglamento interno, la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor, comunicará los asuntos de interés al Cuerpo.

La Q.F Fernández opina que una vez que se tenga informe de la subcomisión sobre inversiones, de los contratos, o del análisis de la plantilla de funcionarios, podría dar lugar a una reunión de Mesas.

El Cr. Castellano entiende que hay temas estructurales que son muy importantes, como el aporte por ingresos reales, y la Comisión Asesora y de Contralor podría hacer algún aporte. Es un tema a tratar con tiempo y consensuarlo. Asimismo, el sistema de ahorro individual, que según la ley 17.738 se podría utilizar pero hoy es letra muerta, a efectos de captar profesionales con actividad dependiente que quisieran realizar ejercicio esporádico.

La Q.F Fernández cree que es un tema que se está tratando en la Comisión de Expertos.

El Dr. Forte manifiesta que lo que tiene a favor de explorar ese ítem es que en la mayoría de los temas que tienen para mejorar el perfil de la Caja, hay que pedir que se vote ley, que se cree, pero en este caso ya está previsto en la propia ley de la Caja. Que los afiliados puedan ahorrar en la Caja y no en las AFAPS. Incluso se está planteando a otros niveles la AFAP de profesionales. Se podría dar más adelante, una charla con directorio, con la Mesa, sumando a los contadores (porque se precisan abogados y contadores), e ir desarrollando la idea en la Comisión Asesora y de Contralor para apoyar al directorio.

El Cr. Muzi señala que está muy a favor del ahorro individual, pero cree que con el color de gobierno de este momento, hay que tener cuidado para plantear lo del ahorro previsional individual.

El Cr. Castellano entiende que si el pensamiento fuera contra el ahorro individual debería ir también contra las AFAPS y sin embargo están planteadas como inamovibles.

El Dr. Forte dice que según filtraciones de los delegados del Poder Ejecutivo que integran el desarrollo del dialogo social, una de las ideas que están planteando es que siga el ahorro individual, que sigan las AFAPS, lo que quieren evitar es la comisión que se lleva la AFAP y también la exploración de cómo se invierte para que de mayores ganancias.

La Q.F Fernández entiende que en alguna medida es como una intervención de las AFAPS. También opina que otro tema a tratar es el de las unipersonales que son profesionales (por ejemplo directores técnicos de pequeñas empresas que son químicos farmacéuticos) que facturan, pero no aportan cómo profesionales.

Asimismo, le gustaría se consulte a la Mesa de Directorio, en qué está trabajando la Comisión de Expertos.

Se produce un intercambio de ideas.

El Dr. Forte concluye que habrá informe de Mesa a medida que vayan avanzando.

La Dra. Basmadjian manifiesta que se va a convocar a la reunión de Mesas cuando sea necesario.

4) ASUNTOS A TRATAR

MEMORIA Y BALANCE 2025

El Dr. Forte señala que van a presentar una resolución relativa a los Estados Financieros.

El Cr. Castellano manifiesta que va a sugerir una moción en relación a lo que observó en los estados financieros al cierre del año 2025, dejando constancia de que comparte el 99% de todo lo establecido en los estados financieros y además reconoce la corrección con que han trabajado los servicios técnicos responsables de la emisión de esos estados financieros.

Va exponer las razones por las cuales no va a aprobar el balance por entender que no se cumple determinado requisito que entiende esencial cuando se emite un estado financiero. Pasa a leer la moción que propone se vote:

“Considerando: A) Que la contabilidad de nuestra Institución debe reunir toda la información necesaria a efectos de que un tercero pueda tener una idea exacta de los procesos ocurridos dentro de ella.

B) Que a partir de la promulgación de la ley 20.410, la Caja pasa a recibir asistencia del Estado en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

C) Que funciona un sistema que determina que cuando existen fondos que la Caja debe transferir y otros que le deben ser transferidos, se realizan compensaciones.

D) Que un observador que desconozca esta realidad puede ser inducido a confusión o engaño

E) Que existen amplios sectores de la opinión pública que mantienen la creencia que la institución es “mantenida en forma parasitaria a expensas de fondos vertidos por el Estado”. - Esto ha sido dicho por medios de prensa, periodistas, por el Poder Legislativo -. La Comisión Asesora y de Contralor atento a lo dispuesto por el

26.03.2026

artículo 10 del reglamento, resuelve no dar aprobación completa a la información suministrada en virtud de que en el rubro de ingresos titulado “Transferencias Art.10 Ley 20.410” no se especifica ningún dato que permita deducir que dicho importe se origina, al menos parcialmente, en los descuentos efectuados a las jubilaciones de los afiliados a la Caja, por concepto de IASS (Impuesto Asistencia a la Seguridad Social). Se deja expresa constancia que el resto de la información contenida en los estados contables 2025, no merecen ninguna observación.”

El Dr. Forte señala que el artículo 10 del reglamento de la Comisión dispone: “Estados, Balance y Memoria Anual. (art. 23 de la ley N° 17.738). La Comisión Asesora y de Contralor debe informar sobre la Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, acompañada de los Estados, Balances, Rentabilidad de las Inversiones y datos complementarios pertinentes, que remita el Directorio. Realizará en el mismo las precisiones que considere conveniente, e incluirá las observaciones que hubiere formulado en el período.” Basado en esto es que propone junto al Cr. Castellano, la moción propuesta. Y además aclara que no tienen objeciones sobre el trabajo realizado por el área contable.

El Cr. Castellano dice que cuando la Comisión Asesora y de Contralor planteó la importancia que entendían tenía que esa información figurara en el balance, se les contestó que el IASS es un impuesto que grava al jubilado y que la Caja, no tiene incumbencia en cuanto a considerar en el balance esta información – que afecta según ellos exclusivamente a los jubilados - .

Entiende que en función del funcionamiento práctico de la Caja, en cada mes que la Caja líquida las jubilaciones realiza compensaciones con el Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Finanzas, tiene que pagar y verter – según lo dispone el art. 14 de la ley 18.314 – la recaudación de IASS a las jubilaciones de sus afiliados. Pero en la práctica se sabe que ese dinero es mantenido dentro de las arcas de la Caja y aplicado al pago de prestaciones. En el Balance, esa misma aplicación de fondos, figura como *transferencias art. 10 ley 20.410*, es decir que figura la asistencia que realiza el estado, pero no dice que en realidad el estado toma fondos de los propios jubilados y los aplica al pago de sus propias jubilaciones. Antes de la ley 20.410 podía ser discutible, porque es un tema técnico entre contadores – entiende y admite que pueda haber otra biblioteca – en el sentido que el IASS es un impuesto que según la ley 18.314 tiene que afectarse exclusivamente al BPS, para eso fue creado, y lo tienen que pagar todas las entidades de previsión social. En ese marco antes de la ley 20.410 que establece que se realizaran transferencias, quizás pudiera ser discutible la inclusión o no de información respecto al IASS. Con lo cual durante los 18 años de aplicación del IASS, los sucesivos balances de la Caja han guardado silencio con respecto a esta afectación de fondos a otra entidad de seguridad social, sin decir una palabra. A partir del año 2025 hay una ley que establece transferencias del estado no solamente al Banco de Previsión Social, sino también a la Caja de Profesionales y que se financian en buena medida con fondos originados en ella misma.

Los contadores siempre decimos, que nuestra tarea es que los números hablen, que la gente pueda entender, y le parece del caso que este rubro apareciera de

26.03.2026

alguna manera para que dé pistas de dónde vienen esos fondos que nos transfiere el estado. Particularmente él, que durante varios meses recorrió despachos y oficinas, de legisladores y políticos en reivindicación de la situación de la Caja, entiende que muchas veces los mismos representantes políticos miran los balances y van a ver solamente “*transferencias art. 10 ley 20.410*” y van a tener un campo propicio para interpretar que la Caja está “parasitariamente” recibiendo fondos del estado.

Yendo más a fondo del tema, una situación de hecho que se consolidó desde el 2008 en adelante, donde se estructuró un sistema de previsión social donde una sola de las entidades fue pasada al sistema mixto de reparto o de capitalización individual combinado con reparto intergeneracional y eso mermó su afluencia de fondos para el pago de prestaciones, en tanto los aportes de sus afiliados eran derivados hacia las AFAPS. Eso le pasó al BPS a partir de 1996 y debió crear estructuras de financiamiento complementarias a través de impuestos. Uno de los cuáles, también pagamos todos sobre los 7 puntos de IVA y el otro que nos atañe directamente es el Impuesto Asistencia Seguridad Social (IASS). Entonces cree indispensable que el balance dé información esclarecedora sobre ese punto. Obviamente está abierto a recibir opiniones de los otros integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor y propone votar esta moción.

El Cr. Muzi entiende que lo que están planteando es un tema de exposición, no es que no comparten los números.

El Dr. Dutra manifiesta que tienen que ser claros los ingresos y los egresos que tiene la Caja.

El Dr. Forte dice que sí, porque parece que es el estado el que nos está dando el dinero, y el dinero lo estamos dando nosotros mismos.

El Cr. Castellano insiste en el sistema de compensaciones, cada mes que se van a liquidar prestaciones, se liquida y se llega a la cifra de necesidad de fondos, que determina la suma de todos los líquidos que se van a cobrar y la dinámica indicaría que parte de esos fondos deberían ser transferidos para que fueran afectados a BPS o a Rentas Generales. Eso no sucede quedan en la Caja esos fondos, eso es provisorio, porque la ley 20.410 no le da carácter definitivo.

El Cr. Muzi dice que por eso, lo que plantea el Cr. Castellano y el Dr. Forte es que se haga una nota aclaratoria o se discrimine dentro del estado de resultados sin netear, cuánto sale y cuánto entra.

El Cr. Castellano responde que sí. Se pretende que se informe.

El Dr. Dutra entiende que de la forma que está escrito el balance el 90% de los afiliados, que son los que estamos representando aquí, no entiende. No está claro cuáles son los ingresos y egresos.

El Dr. Forte responde que por eso piden que aparezca esa nota.

El Cr. Castellano señala que un concepto que se aplica en ciencias económicas, es que cuando hay distintas partidas, que hay una compensación entre ambas, es un falseamiento de la contabilidad no explicar que en realidad algo entró y algo salió, qué entró y qué salió. Entiende que es indispensable que el balance lo recoja, y entiende también que con el diálogo que tuvieron con el Cr. Echevarría, él finalmente terminó reconociéndolo. Si bien vino con una hoja que decía cosas inaceptables, después finalmente, verbalmente terminó reconociéndolo. Inclusive planteó que para el futuro se podría incluir en la información contable. Este balance, es muy importante, porque va a ser manejado en el ámbito legislativo, en comisiones, en el Ministerio de Economía y Finanzas, obviamente que los técnicos saben perfectamente que esos 430 millones de dólares que recauda el IASS es una recaudación que el BPS se está perdiendo. Además el BPS tiene alrededor de 500 millones de dólares de asistencia adicional a toda esa carga tributaria que tiene. Los 500 millones de dólares lo pone Rentas Generales, quiere decir que en definitiva tiene que endeudarse para poderlo financiar. Entiende el problema macroeconómico que hay detrás de todo esto, y es que Uruguay tiene un sistema de seguridad social que se le puede considerar muy abarcativo, pero que también está generando muy graves problemas de financiamiento porque toma los recursos de la sociedad a través de impuestos y a través de endeudamiento externo. Pero, qué es el endeudamiento externo, sino futuros impuestos que pagaremos, y nuestros hijos. Entonces, se le pide a la Caja de Profesionales un equilibrio financiero, se le pide que sea autosustentable, se le exige también que contribuya a otras entidades de previsión social como el BPS, que son menos autosustentables. Es lo que llamamos, asimetría de la estructura tributaria, que ha golpeado enormemente a la Caja. Reconoce que hay causas estructurales de la seguridad social que vienen por el envejecimiento de la población, es absolutamente claro. Es necesario ir a un sistema que subsane ese problema - entre otras cosas - encarar medidas de crecimiento demográfico. Encarar medidas tributarias, analizar que el IRPF, por ejemplo, está gravando de la misma manera a una familia que tiene 4 hijos que a una familia que no tiene hijos. Del descuento en el IRPF, del salario familiar de cada hijo que venga a integrar la familia, se podría también mejorar las tasas de crecimiento demográfico que es la causa práctica por la cual muchas familias no procrean porque antes que puedan generar los fondos para criar un hijo el estado ya se los apropió - esto para el sector que paga IRPF -.

El Dr. Pessano pregunta ¿la moción propuesta sería por votar negativo el balance, porque no tiene el dato del IASS?

El Dr. Forte responde que exactamente.

El Dr. Pessano entiende que es importante, pero consulta si no se puede compartir el balance con una observación. Dejar constancia de ésta observación que para la Comisión Asesora y de Contralor es importante y que sí este presente para

posteriores balances. Por parte de los Servicios ya se aclaró que no daba tiempo de incorporar ese dato ahora en el balance 2025.

El Dr. Forte dice que no son responsables si da el tiempo o no da el tiempo, lo mandan cuando lo mandan, si está cerrado o no está cerrado, él no tiene nada que ver.

El Art.10 del reglamento dice: “Estados, Balance y Memoria Anual. (art. 23 de la ley N° 17.738). La Comisión Asesora y de Contralor debe informar sobre la Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, acompañada de los Estados, Balances, Rentabilidad de las Inversiones y datos complementarios pertinentes, que remita el Directorio. Realizará en el mismo las precisiones que considere conveniente, e incluirá las observaciones que hubiere formulado en el período. La Comisión Asesora y de Contralor dispondrá de un plazo máximo de 30 días...” Es decir que la Comisión Asesora y de Contralor tiene que poner esta observación en el balance. Nada más que eso.

El Dr. Pessano responde que con eso concuerda, pero no con no compartir, sino con agregar la observación.

El Dr. Forte señala que se deja expresa constancia en el proyecto de resolución que el resto de la información contenida en los estados contables no merece ninguna observación. Pero tiene que quedar asentada esta observación.

La Q.F Fernández resume que entonces la propuesta es acompañar el balance con esta observación.

El Dr. Forte responde que sí, claro. Se puede adecuar el proyecto de resolución, no estamos de acuerdo en no aprobarlo, no estamos de acuerdo en aprobarlo, y si queremos aprobarlo con observaciones.

El Dr. Pessano agradece la aclaración, porque había entendido que lo que se proponía era no aprobar el balance.

El Dr. Forte responde que no, lee la moción nuevamente: “Considerando: A) Que la contabilidad de nuestra Institución debe reunir toda la información necesaria a efectos de que un tercero pueda tener una idea exacta de los procesos ocurridos dentro de ella.

B) Que a partir de la promulgación de la ley 20.410, la Caja pasa a recibir asistencia del Estado en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

C) Que funciona un sistema que determina que cuando existen fondos que la Caja debe transferir y otros que le deben ser transferidos, se realizan compensaciones.

D) Que un observador que desconozca esta realidad puede ser inducido a confusión o engaño.

E) Que existen amplios sectores de la opinión pública que mantienen la creencia que la institución es “mantenida en forma parasitaria a expensas de fondos vertidos por el Estado”. - La Comisión Asesora y de Contralor atento a lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento, resuelve *no dar aprobación completa* a la información suministrada en virtud de que en el rubro de ingresos titulado “Transferencias Art.10 Ley 20.410” no se especifica ningún dato que permita deducir que dicho importe se origina, al menos parcialmente, en los descuentos efectuados a las jubilaciones de los afiliados a la Caja, por concepto de IASS (Impuesto Asistencia a la Seguridad Social).

Se deja expresa constancia que el resto de la información contenida en los estados contables 2025, no merecen ninguna observación.”

Entiende que es clara la resolución, deja asentada la observación o discrepancia parcial, y aprueba el resto del balance. ¿Quedó claro?

El Cr. Muzi expresa que en base al espíritu de lo que se estuvo conversando, la redacción de la moción que está perfecta y es clara, da la impresión de que prevalece la *no aprobación*, por la frase que dice “*no dar aprobación completa*”. Se podría decir “*aprobar con la salvedad tal.*” Quitar el “no”, porque en definitiva se aprueba todo salvo esto. Le parece un poco más cercano a lo conversado, pero la moción es de quienes la presentan simplemente es un aporte.

El Dr. Forte agradece, pero señala que viene un poco *cascoteado* respecto de la contestación que se recibió del Cr. Echeverría por escrito, que después la suavizó cuando vino personalmente, y verbalmente. Por escrito, dijo no ha lugar. Quiere aplicar el artículo 10 del Reglamento, y que quede claro que no aprobamos por esto, y si aprobamos el resto del balance.

La Dra. Del Prestito entiende que en el fondo están queriendo decir lo mismo, pero la diferencia sería “*aprobar con salvedad*” o “*no aprobar por esta situación*”, es lo mismo pero con una sutileza. Como la moción ya está armada entiende que se tendría que mantener así o poner otra con la apreciación que hizo el Cr. Muzi.

El Cr. Castellano prefiere dejar la moción tal cual está redactada. Le importa que salga por unanimidad.

El Cr. Muzi entiende que el balance es de la Caja, no es del Contador. El Contador lo presenta, lo elabora, lo firma, pero es de la Caja, por eso la sutileza. No quiere ganar ni perder nada.

La Dra. Barrios expresa que cuando se presentó el Cr. Echeverría, con mala predisposición a poner esa nota y diciendo que recién se lo podía hacer en el año 2027, no sabe si le llegó a decir que eso era esperar demasiado, que esto de alguna manera se tenía que evidenciar en este balance 2025. ¿En qué quedó? ¿Aceptó que no se podía esperar al año que viene?

26.03.2026

El Dr. Forte expresa que el Contador, lo único que hizo fue hacer una información verbal, que contradice lo que escribió por escrito. Por escrito dijo que los afiliados no tienen derecho a nada porque ellos son terceros ajenos a la entidad. Eso lo dijo por escrito y está escrito. Quiere quedarse tranquilo de que lo que se mande por escrito está en contra de lo escrito. Porque después el Contador cuando vio la oposición que fue prácticamente unánime de que queríamos que esto apareciera, el Contador verbalmente – no hay garantías – dijo que en el futuro lo incorporaría. Pero es verbal, no hay nada escrito que diga que lo van a hacer. No quiere arruinar nada, pero quiere defender el derecho que nos da la ley y la necesidad que los afiliados cuenten con toda la información que de su bolsillo está saliendo, y que esos jueguitos de *neteos* - que para él son mandarín antiguo – sea más clarito, blanco sobre negro. Porque si no parece que siempre nosotros le estamos sacando al estado. Está un poco desgastado de escuchar a muchos conspicuos opinadores en todos lados que la Caja Profesional con sus remuneraciones de privilegio tiene que asumir su propia incompetencia para administrar la Caja. Eso le molesta mucho. Máxime que están haciendo la devolución que se niegan a hacer oficialmente.

La Dra. Barrios pregunta si hay alguna forma de presionar para que eso quede por escrito y se comprometan.

El Dr. Forte dice que ésta es la forma, la posibilidad que da la ley 17.738 de dejar esto por escrito. Pregunta al Cr. Castellano qué opina.

El Cr. Castellano comparte totalmente, y reitera que quisiera que la moción saliera votada por unanimidad. La moción está redactada de esa manera, es el autor de esa redacción, pero si alguien le dice que hay que cambiar una palabra o algo de esa moción para que la voten y se logre la unanimidad estaría dispuesto. De lo contrario propone esa moción y que se vote.

La Q. F Fernández expresa que le gustaría – como dijo el Cr. Muzi – que quede un poco más claro, porque tuvo que leerla dos veces, para entender que se aprobaba pero con esta observación. En vez de “no”, aprobamos pero teniendo en cuenta la salvedad expuesta en esta nota.

El Cr. Castellano expresa estar de acuerdo.

El Cr. Muzi señala que se podría agregar, para tratar de ver cómo lo va a leer un tercero, no solo el balance, sino la resolución de la Comisión Asesora y de Contralor. Si nosotros mismos rechazamos el balance, cree que también se da para afuera la imagen de que está todo desprolijo y no es necesariamente así. Es posible que perjudique el accionar del directorio.

El Dr. Forte le pide al Cr. Muzi que no lo ponga en lugar del malo de la película.

26.03.2026

El Cr. Muzi responde que no es así.

El Dr. Forte expresa que el informe que vino del Contador...

El Cr. Muzi entiende.

El Dr. Forte dice que no lo está entendiendo. Si lo entendiera se daría cuenta que esto que está escrito es la reacción natural libre y soberana que está tratando de hacer uso del derecho de los afiliados, todos esos anónimos que nos votaron y no saben estas cosas, porque no tienen el *expertise* de los contadores.

La Q.F Fernández expresa que el tema es que cuando llegue al Poder Ejecutivo y demás, no van a tener ese back up.

El Dr. Forte dice que entonces pregunten, que pregunten por el informe que hizo el Contador Echevarría.

Visto que son las veintiún horas, propone la siguiente moción: prorrogar la sesión hasta las veintiuna y treinta horas. Se pone a consideración.

Se resuelve (Unanimidad 15 votos afirmativos): Prorrogar la sesión del día de la fecha hasta las veintiuna y treinta horas.

El Dr. Forte continúa, si no hubiéramos recibido esa nota aplastante, lapidaria, donde además mandó al Cr. Castellano a aprender, porque además dijo que no era pertinente nada de lo que se había planteado, puede asegurar que no sería tan vehemente en afirmar que tiene que salir algo que sea no obstaculizarte para nadie pero que quede claro que tiene que ser con estas salvedades ahora y en el futuro.

El Cr. Muzi señala que comparte las salvedades, simplemente, se siente más cómodo votando con la redacción levemente modificada.

El Dr. Dutra cree que hay otra cuestión, esto puede tener repercusión en el directorio, pero esto es un balance del anterior directorio.

El Dr. Forte dice que es justamente lo que iba a decir ahora. No hay un juzgamiento en nada al directorio actual, y no le complica nada. Lamentablemente cuando vaya para arriba, le van a llevar el informe que hizo el Cr. Echevarría y lamentablemente esa nota no la puede controvertir con lo que el Cr. Echevarría dijo verbalmente. No puede. Lo que está escrito es lo que vale.

26.03.2026

La Dra. Barrios manifiesta tener que retirarse, pero quiere expresar que en su caso votaría afirmativo compartiendo la salvedad que están mencionando. Apoyaría la moción si sale en el sentido positivo que se está expresando.

El Dr. Forte consulta al Cr. Castellano si le gustaría que la moción salga por unanimidad.

El Cr. Castellano responde que sí, le gustaría tener el respaldo de toda la Comisión Asesora y de Contralor.

La Q.F Fernández señala que es la moción del Cr. Castellano, ¿estaría de acuerdo en hacer ese cambio?

El Cr. Castellano expresa que está convencido de la necesidad de unidad, no va a pelear por el sentido de dos palabras. Lo importante es que quede constancia aunque sea una salvedad. Y que pusieron desde un principio que el balance es correcto en toda su formulación pero que hay un concepto – que además viene de una concepción aplicada desde hace muchos años.- Pretende que a partir de este directorio – le parece que hubo un movimiento de afiliados que los puso en este lugar y tienen que cumplir con lo que se les pidió- es unánime el hecho de que todo el mundo dice que existe un impuesto que financia a otra entidad de seguridad social y de alguna manera se ha soslayado.

Se retira de zoom la Dra. Noelia Barrios.

La Q.F Fernández manifiesta que de todos los conceptos que están en la moción está absolutamente de acuerdo, lo único que le gustaría es que no estuviera el “no”.

El Dr. Forte procede a realizar el ajuste en la redacción. Se pone a consideración:

Visto: El documento de los Estados Financieros del Ejercicio 2025, aprobado por el Directorio en sesión de fecha 26.02.2026.

Considerando: A) Que la contabilidad de nuestra Institución debe reunir toda la información necesaria a efectos de que un tercero pueda tener una idea exacta de los procesos ocurridos dentro de ella.

B) Que a partir de la promulgación de la ley 20.410, la Caja pasa a recibir asistencia del Estado en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

C) Que funciona un sistema que determina que cuando existen fondos que la Caja debe transferir y otros que le deben ser transferidos, se realizan compensaciones.

D) Que un observador que desconozca esta realidad puede ser inducido a confusión o engaño

E) Que existen amplios sectores de la opinión pública que mantienen la creencia que la institución es “mantenida en forma parasitaria a expensas de fondos vertidos por el Estado”.

Atento: A lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): Aprobar el documento de los Estados Financieros del Ejercicio 2025, aprobado por Directorio con fecha 26.02.2026, con la salvedad de que se debe complementar la información suministrada, en virtud que en el rubro de ingresos titulado “Transferencias Art.10 Ley 20.410” no se especifica ningún dato que permita deducir que dicho importe se origina, al menos parcialmente, en los descuentos efectuados a las jubilaciones de los afiliados a la Caja, por concepto de IASS (Impuesto Asistencia a la Seguridad Social).

Se deja expresa constancia que el resto de la información contenida en los estados contables 2025, no merecen ninguna observación.

La Dra. Basmadjian pone a continuación la consideración de la MEMORIA 2025.

El Arq. Raúl Gonzalez señala que en el punto 2.3.2.2 de la Memoria se muestran las solicitudes de certificados de estar al día y es un tema importante que deben solicitarse.

El Cr. Muzi señala que tiene entendido que se han elevado algunas consideraciones sobre la Memoria, en algunas son de relevancia por la exposición de algunos ingresos, algún gráfico o cuadro que no estaba del todo completo, y algunas terminologías que inducen a error. Confunde afiliados con afiliados cotizantes, cuadros que se expresan cifras en porcentaje y otras comparativas que están en decimales.

La Q. F Fernández cree que se trata del mismo caso del balance, se podría aprobar con las salvedades, dado que ya se cuenta con el documento final de la Memoria.

El Cr. Muzi procede con una lectura del informe que elaboró la Cra. Bruzzone.

El Dr. Forte pregunta si les parece acompañar la Memoria con este informe así tal cual está. Adjuntar el informe a la aprobación de la Memoria 2025, también como un reconocimiento al trabajo realizado.

La Dra. Basmadjian procede a poner a consideración el documento de Memoria 2025.

Acta N° 4 - pág. 19

26.03.2026

Visto: El documento de Memoria Completa e Ilustrativa Ejercicio 2025, aprobado por el Directorio en sesión de fecha 26.02.2026.

Atento: A lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): Compartir el documento de Memoria Completa e Ilustrativa Ejercicio 2025, aprobado por Directorio con fecha 26.02.2026, con las salvedades, observaciones y recomendaciones del informe que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

CAJA DE SUGERENCIAS

Se posterga su consideración.

Siendo las veintiún horas veintinueve minutos, se levanta la sesión.

DR. GONZALO FORTE
SECRETARIO

DRA. YESTER BASMADJIAN
PRESIDENTE AD HOC